

Consejo de Residentes Españoles

El Consejo de Residentes Españoles es un órgano de carácter consultivo y asesor, adscrito al Consulado General de España en Montpellier.

Competencias

El Consejo de Residentes Españoles desarrolla su actividad respecto de las siguientes materias:

- Derechos civiles y laborales que correspondan a los españoles en la circunscripción consular, de conformidad con el derecho internacional.
- Inserción de los alumnos españoles en el sistema educativo del país, actividades que al amparo de la ley local o de los tratados puedan establecerse para asegurar el mantenimiento de los vínculos culturales con España y, en general, las actividades propias de la acción educativa de España en el exterior.
- Participación de los residentes españoles en la vida política de España, de acuerdo con la legislación española, la del país de residencia y el derecho internacional.
- Acción social y cultural a favor de los españoles.

Respetando en toda su integridad las funciones y atribuciones del Cónsul General, las disposiciones del derecho interno de Francia y el derecho internacional convencional o consuetudinario, el Consejo de Residentes Españoles, respecto de las materias enumeradas anteriormente, tiene las siguientes funciones:

- Ser cauce de comunicación entre las comunidades de españoles en el exterior y el Consulado General.
- Debatir y proponer al Consulado General las medidas relacionadas con su función consular que contribuyan a mejorarla en el ámbito de su circunscripción.
- Asesorar e informar al Consulado General en los asuntos que afecten a la comunidad española.
- Difundir entre la comunidad española las medidas adoptadas por las administraciones públicas en aquellos temas que afecten a los españoles residentes en la circunscripción.
- Cooperar con el Consulado General o con otras instituciones españolas o locales para dar mayor carácter institucional a aquellas actividades que se desarrollen en beneficio de los españoles.
- Colaborar con el Consulado General en los procesos electorales del Consejo de Residentes Españoles.
- Participar, en la forma que reglamentariamente se establezca, en el procedimiento de concesión de ayudas y subvenciones establecidas a favor de los españoles en el exterior.

Composición

El Consejo de Residentes Españoles está integrado por 7 consejeros elegidos por los ciudadanos españoles que integran el Censo Electoral de Residentes Ausentes por

sufragio universal, libre, directo y secreto. El mandato de los consejeros tiene una duración de cuatro años.

Las últimas elecciones se celebraron en 22 de mayo de 2021 y el actual Consejo se encuentra integrado por los siguientes consejeros:

Presidente: José Manuel Sánchez Moreno

Secretario: Alain Buesa Bagüeste

Consejeros: Crystel Ruiz Mortelete
Pablo Oliver Oliver
Isabel Bonafante Otin
Juan Carlos Cimas Fernández
Gloria Durand

Contacto

- credemontpellier@gmail.com

Normativa y más información

La normativa reguladora del Consejo de Residentes Españoles se encuentra recogida en las siguientes disposiciones:

- [Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero](#)
- [Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior](#)

Además, si desea más información, puede consultar el portal de la [Ciudadanía Española en el Exterior](#) .